

COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6º LEY 19.418)

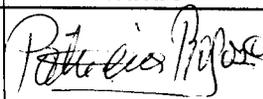
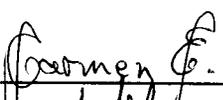
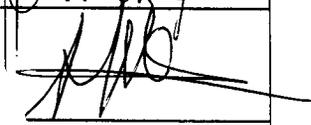
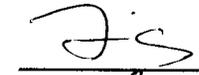
En San Bernardo 11 de marzo del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral de la organización Comunitaria: Comite Adelcuito Villa Malalhue establecida con fecha 03 de Noviembre del año 1997, informa que con fecha 09 de marzo del año 2025 se realiza proceso eleccionario el cual entrega el siguiente resultado: **Total votos** 48

Presidente: Eunilda Pino Quexada
 Secretario: Carmen Carreño Escobedo
 Tesorero: Juan G. Vargas Anziani
 Vicepresidente: Carmen Abarca Cabello
 Director Titular: Jonathan Delgado Donoso
 Director Suplente: Haydee Gonzalez Hernandez

De acuerdo a lo establecido en Artículo 6º inc. 3º de la Ley N° 19.418, la comisión electoral deposita en Secretaría Municipal los siguientes documentos:

- ACTA DE ELECCIÓN.
- FOTOCOPIA DEL LIBRO SOCIOS ACTUALIZADO.
- REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCIÓN. /
- ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS.
- CEDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DE ESTA LEY.
- FICHA ORGANIZACIONAL.

Para constancia firman la Comisión Electoral

Nº	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	Patricia Rojas Candia		
2	Carmen Escobedo Acevedo		
3	Alexandro Monroi Salazar		
4	Iris Abarca Cabello		
5	Daniela Carreño Escobedo		

SECRETARIO MUNICIPAL